	ANEXO II
Ce	D. ^a , Director/a del ntrodede.digo.
CE	RTIFICO:
ayı de es	Que de la cantidad de euros recibidos por este centro en concepto de udas de comedor correspondientes a la convocatoria para el curso 2021-2022 (Orden, B.O.R.M. núm de fecha), se han aplicado a su finalidad, decir al pago de las cuotas de comedor de los alumnos beneficiarios, la cantidad de euros.
la (se por	Que los remanentes producidos por las situaciones previstas en el artículo 16.1 de Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de febrero de 2021, por la que aprueban las bases reguladoras de estas ayudas (B.O.R.M. de 4 de febrero de 2021), importe total de euros han sido reintegrados a la Hacienda Pública gional.
reg las	que certifico de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 16 del la Orden de bases juladoras, anteriormente mencionada, a efectos de justificación de la aplicación de ayudas concedidas y de los remanentes producidos una vez cumplida su finalidad,

(firma)